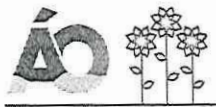




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 04 DE FEBRERO
AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0145/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN, PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

JUAN MIGUEL DE IZARIETA

Eliminado el domicilio

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

jizaurieta@yahoo.com

PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Juan Miguel de Izarueta, ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 02 de febrero 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 156-22, donde solicita la valoración de 2 árboles ubicados en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

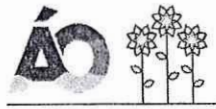
- I. En fecha 02 de febrero de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 02 de febrero de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dictamen 156-22 Página 1 | 4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la
Presidencia de la Revolución Mexicana



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la
Presidencia de la Revolución Mexicana

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

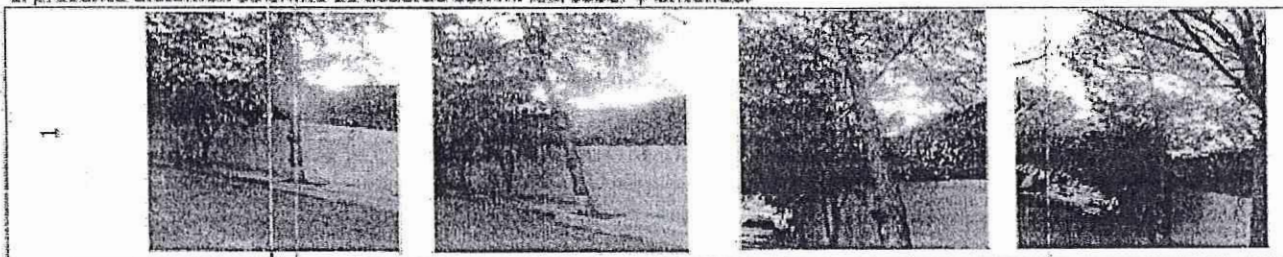
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Juan Miguel de Izaruela	FOLIO: Instrucción	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 2 de febrero de 2022	HORA: 17:16	DICTAMEN: 156-22
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA (m)	DAP (cm)	DIÁMETRO DE COPA (m)	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (años)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (1m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Pino 1/ <i>Pinus sp</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	18	60	12	Buena	Buena	Menos de 5 años	0	De 51 a 199	Ninguno	Cables de energía eléctrica	Podar	Arbol que presenta una inclinación no reciente, copa mal equilibrada
2	Fresno/ <i>Fraxinus velut</i>		Banqueta	12	25	4	Buena	Buena	6 a 20 años	0	De 51 a 199	Socio-cultural	Cables de energía eléctrica	Podar	Arbol con copa desbalanceada, planta trepadora sobre su copa y cableado, se recomienda retiro

DISTRITO FEDERAL NADIF-001-RNAT-2015, numerales 6.3., 6.3.1., 6.3.1.5., 6.3.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender



Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toluca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 52 76 67 00 Fax: 55 52 76 67 00

1 de 2

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

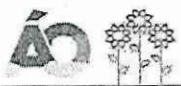
Dictamen 156-22 Página 2 | 4

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toluca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Fax: 55 52 76 67 00)

CIUDAD INNOVADORA Y DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

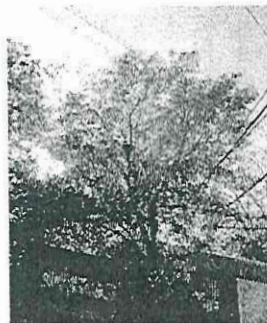


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Juan Miguel de Izaruela	FOLIO: instrucción	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 2 de febrero de 2022	HORA: 17:15	DICTAMEN: 156-22
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		

2



Dictamino

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 20)

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

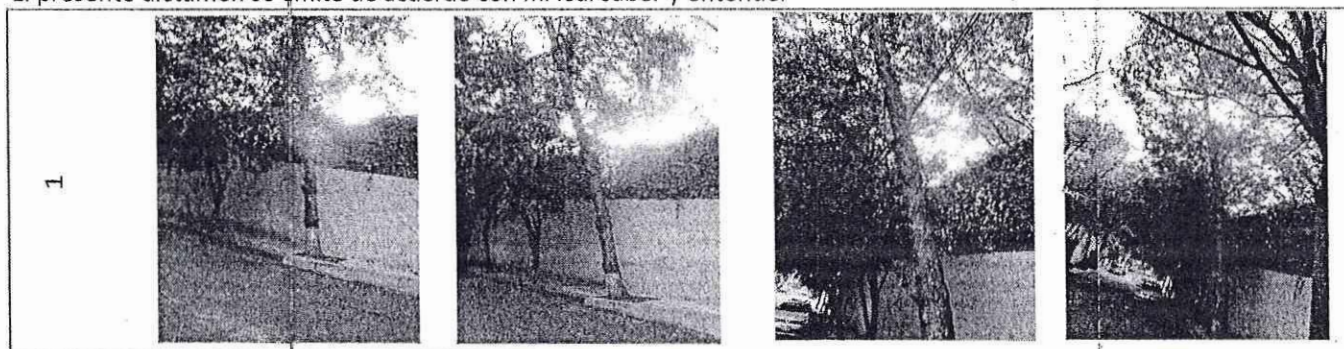
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Juan Miguel de Izarqueta	FOLIO: Instrucción	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 2 de febrero de 2022	HORA: 17:15	DICTAMEN: 156-22
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA (m)	DAP (cm)	DIÁMETRO DE COPA (m)	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (años)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Pino 1/ <i>pinus sp</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	18	60	12	Buena	Buena	Menos de 5 años	0	De 51 a 199	Ninguno	Cables de energía eléctrica	Poda	Árbol que presenta una inclinación no reciente, copa mal equilibrada
2	Fresno/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	12	25	4	Buena	Buena	6 a 20 años	0	De 51 a 199	Socio-cultural	Cables de energía eléctrica	Poda	Arbol con copa desbalanceada planta trepadora sobre su copa y cableado, se recomienda retiro

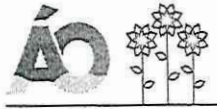
DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.3., 6.3.1., 6.3.1.5., 6.3.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



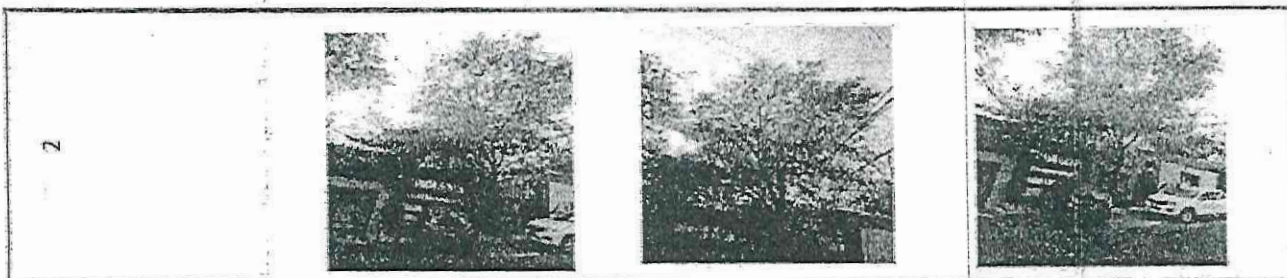
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Juan Miguel de Izaruela	FOLIO: instrucción	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 2 de febrero de 2022	HORA: 17:15	DICTAMEN: 156-22
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		



Dictaminó

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAY-2015 No. 20)

Calle Canario s/n, entre Calle 10, colonia Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06100, Ciudad de México
Teléfono: 55 5279 6700 Ext. 7501

2 de 2

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Dictamen 156-22 Página 3 | 4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictaminó procedente la poda de 2 (dos) árboles de las especies; que se yerguen en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 10 días naturales, a partir de la recepción del presente la poda de 2 (dos) árboles de las especies; **Pino/Pinus sp. y Fresno/Fraxinus uhdei** que se yerguen en **Eliminado el domicilio** Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

A T E N T A M E N T E

MTRO. EDGAR TONATHIU DIAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETD/LIGRR/AMP/stp

Dictamen 156-22 Página 4 | 4

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 FAX 55 52 75 01)

CIUDAD INNOVADORA Y DE

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.